

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 26 de mayo de 1971*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,492	69,702
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,582	12,619
1 libra esterlina	168,121	168,627
1 franco suizo	17,005	17,056
100 francos belgas (*)	140,027	140,448
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,149	11,182
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,461	13,501
1 corona danesa	9,275	9,302
1 corona noruega	9,777	9,806
1 marco finlandés	16,561	16,610
100 chequines austriacos	278,118	278,955
100 escudos portugueses	244,363	245,098

(\*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

**MINISTERIO DE  
INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 13 de abril de 1971 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Juan José Sánchez y Rada y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo número 15791/1970, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don Juan José Sánchez y Rada, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 23 de octubre de 1969, sobre denegación de inscripción en el Registro Oficial de Periodistas, ha recaído sentencia en 11 de marzo de 1971, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que se desestime el recurso interpuesto por la representación procesal de don Juan José Sánchez y Rada contra la Administración (Ministerio de Información y Turismo), impugnando la resolución ministerial de 23 de octubre de 1969, desestimatoria de la alzada interpuesta contra el acuerdo directivo de 27 de mayo de 1969 en el expediente de la Dirección General de Prensa sobre inscripción en el Registro Oficial de Periodistas del citado recurrente, cuya resolución confirmamos por estar ajustada a derecho, y absolvemos a la Administración; sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1966, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios terminos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1971. —P. D., el Subsecretario, Hernández Sampedayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros 1970».*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio Nacional de Turismo para Periodistas Extranjeros 1970», convocado por Resolución de esta Dirección General de 11 de diciembre de 1969,

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con 100.000 pesetas, a don Darío de la Fuente Duarte, de nacionalidad chilena, por su destacada acción propagandística en pro del turismo español, en diversos periódicos y revistas chilenos.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el «Premio Vega Inclán 1970».*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio Vega Inclán 1970», convocado por Resolución de esta Dirección de 11 de diciembre de 1969,

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio, dotado con 50.000 pesetas, a don Sabino Arnaiz Zarandona, por sus artículos publicados en el diario «El Alcázar», de Madrid, dedicados a la propaganda y conocimiento del turismo español.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se fallan los Premios Nacionales de Fotografía Turística, en su convocatoria correspondiente al mes de marzo de 1971.*

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los Premios Nacionales de Fotografía Turística, convocados por Orden de 24 de diciembre de 1970,

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha resuelto conceder los premios de la siguiente forma:

Premio para diapositivas en color, dotado con 25.000 pesetas, a la titulada «V Festival de la Chuleta al Sarmiento» (Logroño). Autor, don Antonio Lopez Osés, de Logroño.

Accésit para diapositivas en color, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «Ujúc» (Navarra). Autor, doña Isabel Micó Feliz, de León.

Premio para fotografías en color, dotado con 25.000 pesetas, desierto.

Accésit para fotografías en color, dotado con 10.000 pesetas, desierto.

Premio para fotografía en blanco y negro, dotado con 25.000 pesetas, a la titulada «Gigantes y Cabezudos» (Balearen). Autor, don José Lorite Vico, de Barcelona.

Accésit para fotografía en blanco y negro, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «Alfarero». Autor, don Carlos Albendea Martín, de Cuenca.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 23 de abril de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se fallan los «Premios Nacionales de Fotografía Turística» correspondiente al mes de febrero de 1971.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6990, primera columna, el segundo renglón del párrafo tercero, donde dice: «... a la titulada «Carrusel en acción». Autor: Don Pedro Martínez...», debe decir: «... a la titulada «Procesión de las doncellas en Santo Domingo de la...».

En la fecha de la Resolución, donde dice: «Madrid, 26 de febrero de 1971...», debe decir: «Madrid, 25 de marzo de 1971...».